

BASE DE DATOS NORMACEF SOCIO-LABORAL

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2015, de la Comunidad Autónoma de Galicia, del Servicio de Trabajo y Economía Social, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales de la provincia de Ourense para el año 2016.

(BOP de 29 de octubre de 2015)

Conforme a lo que dispone el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, el Decreto 103/2015, de 15 de julio, (DOG 139, de 24 de julio de 2015) por el que se determinan las fiestas de la Comunidad Autónoma de Galicia del calendario laboral para el año 2016, y el artículo 1.11 del Real Decreto 2412/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de trabajo, esta Jefatura Territorial de la Consellería de Trabajo y Bienestar, teniendo en cuenta lo anterior, elaboró para la provincia de Ourense lo siguiente:

Fiestas laborables de carácter local para el año 2016

Se declaran inhábiles para el año 2016, a efectos laborales retribuidos y no recuperables, además de las fiestas de ámbito estatal que se señalen para el año 2016 y las fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Galicia para el mencionado periodo (DOG 139, de 24 de julio de 2015), también, y dentro de los respectivos términos municipales, las siguientes fiestas de carácter local

Allariz

9 de febrero, martes de Carnaval
27 de mayo, viernes do Boi

Amoeiro

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

A Arnoia

15 de enero, San Amaro
5 de agosto, Fiesta del Pimiento

Avión

8 de agosto, lunes de San Roque
11 de noviembre, San Martín

Baltar

9 de febrero, martes de Carnaval
5 de mayo

Bande

9 de febrero, martes de Carnaval
22 de agosto, San Roque

Baños de Molgas

8 de septiembre
11 de noviembre, San Martín

Barbadás

9 de febrero, martes de Carnaval

11 de noviembre, San Martín

O Barco de Valdeorras

23 de mayo, día siguiente a Santa Rita

14 de septiembre, Fiestas del Cristo

Beadé

3 de febrero, San Blas

16 de agosto, San Roque

Beariz

13 de junio, San Antonio

16 de agosto, San Roque

Os Blancos

9 de febrero, martes de Carnaval

15 de septiembre

Boborás

13 de junio, San Antonio

19 de septiembre, La Saleta

A Bola

9 de febrero, Santa Apolonia en Podentes

3 de mayo Santa Cruz en Veiga

O Bolo

16 de agosto

13 de diciembre

Calvos de Randín

9 de febrero, martes de Carnaval

8 de agosto

Carballeda de Avia

9 de febrero, martes de Carnaval

16 de mayo, lunes de Lodairo

Carballeda de Valdeorras

9 de febrero, martes de Carnaval

4 de abril, Nuestra Señora de la Encarnación

O Carballiño

9 de febrero, martes de Carnaval

19 de septiembre, fiestas patronales San Cibrao

Cartelle

21 de marzo, San Benito

22 de agosto, Virgen de O Mundil

Castrelo de Miño

9 de febrero, martes de Carnaval
5 de agosto, Virgen de las Nieves

Castrelo do Val

5 de febrero, viernes de Carnaval
10 de febrero, miércoles de Ceniza

Castro Caldelas

20 de enero, San Sebastián
8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios

Celanova

1 de marzo, San Rosendo
16 de agosto, San Roque

Cenlle

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

Chandrea de Queixa

9 de febrero, martes de Carnaval
4 de julio, Romería de Chandrea de Queixa

Coles

9 de febrero, Martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

Cortegada

11 de julio, San Benito
26 de julio, Santa Ana

Cualedro

10 de febrero, miércoles de Ceniza
13 de junio, San Antonio

Entrimo

9 de febrero, martes de Carnaval
2 de agosto

Esgos

2 de febrero
11 de noviembre

Gomesende

16 de agosto

5 de diciembre

A Gudiña

25 de febrero, Beato Sebastián de Aparicio
24 de agosto, San Bartolomé

O Irixo

9 de febrero, martes de Carnaval
13 de mayo, Virgen de Fátima

Larouco

8 de septiembre, Santa María de los Remedios
13 de diciembre, Santa Lucía

Laza

10 de febrero, miércoles de Ceniza
3 de mayo, Santa Cruz

Leiro

3 de mayo, Santa Cruz
29 de junio, San Pedro

Lobeira

22 de enero, San Vicente
8 de septiembre, Viso Pequeño

Lobios

3 de febrero, San Blas
9 de febrero, martes de Carnaval

Maceda

9 de febrero, martes de Carnaval
9 de agosto, fiestas patronales de Maceda

Manzaneda

9 de febrero, martes de Carnaval
8 de agosto, As Neves

Maside

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre

Melón

3 de mayo, Santa Cruz
13 de junio, San Antonio

A Merca

9 de febrero, martes de Carnaval

23 de mayo, Espíritu Santo

A Mezquita

5 de agosto, Virgen de las Nieves
11 de noviembre, San Martín

Montederramo

9 de febrero, martes de Carnaval
16 de agosto, San Roque

Monterrei

26 de julio
16 de agosto

Muíños

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

Nogueira de Ramuín

16 de agosto, San Roque
11 de noviembre, San Martín

Oímbra

10 de febrero, miércoles de Ceniza
26 de julio, Santa Ana

Ourense

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

Paderne de Allariz

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

Padrenda

15 de enero, San Amaro
16 de septiembre, San Ciprián

Parada de Sil

9 de febrero, martes de Carnaval
31 de agosto, San Ramón

O Pereiro de Aguiar

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

A Peroxa

9 de febrero, martes de Carnaval

11 de noviembre, San Martín

Petín

18 de enero, San Antonio

26 de agosto, Santa Ana

Piñor

9 de febrero, martes de Carnaval

11 de noviembre, San Martín

A Pobra de Trives

24 de agosto, San Bartolomé

14 de septiembre, El Cristo

Pontedeuva

9 de febrero, martes de Carnaval

22 de julio, La Magdalena

Porqueira

9 de febrero, martes de Carnaval

11 de noviembre, San Martín

Punxín

9 de febrero, martes de Carnaval

4 de abril, lunes, San Wintila

Quintela de Leirado

8 de septiembre, Virgen de los Remedios

11 de noviembre, fiesta del Magosto

Rairiz de Veiga

9 de febrero, martes de Carnaval

26 de septiembre (lunes posterior a la fiesta de A Saínza)

Ramirás

9 de febrero, martes de Carnaval

11 de noviembre, San Martín

Ribadavia

9 de febrero, martes de Carnaval

8 de septiembre

Riós

16 de agosto, San Roque

15 de septiembre, Virgen de los Dolores

A Rúa

8 de agosto, fiesta de A Rúa

22 de agosto, San Roque

Rubiá

5 de mayo, La Ascensión
24 de agosto, San Bartolomé

San Amaro

9 de febrero, martes de Carnaval
15 de julio, San Amaro

San Cibrao das Viñas

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

San Cristovo de Cea

9 de febrero, martes de Carnaval
26 de septiembre, fiestas de La Saleta

San Xoán de Río

9 de febrero, martes de Carnaval
5 de agosto, Fiesta de Verano

Sandiás

9 de febrero, martes de Carnaval
28 de marzo, lunes de Pascua

Sarreaus

8 de febrero, lunes de Carnaval
12 de septiembre, fiestas patronales

Taboadela

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

A Teixeira

9 de febrero, martes de Carnaval
25 de noviembre, Santa Catalina

Toén

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

Trasmiras

9 de febrero, martes de Carnaval
28 de marzo, lunes de Pascua

A Veiga

9 de febrero, Martes de Carnaval

8 de septiembre

Verea

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

Verín

10 de febrero, miércoles de Ceniza
8 de septiembre, Los Remedios

Viana do Bolo

10 de febrero
16 de agosto

Vilamarín

9 de febrero, martes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

Vilamartín de Valdeorras

22 de abril, San Jorge
22 de julio, Santa María Magdalena

Vilar de Barrio

13 de junio
1 de agosto

Vilar de Santos

28 de marzo, lunes de Pascua
5 de agosto, Virgen de las Nieves

Vilardevós

5 de febrero
16 de agosto

Vilariño de Conso

8 de febrero, lunes de Carnaval
11 de noviembre, San Martín

Xinzo de Limia

9 de febrero, Martes de Carnaval
18 de julio, Santa Marina

Xunqueira de Ambía

29 de abril, San Pedro
16 de agosto, San Roque

Xunqueira de Espadanedo

9 de febrero, Martes de Carnaval

4 de julio, Santa Isabel

Las empresas, deberán exponer en lugar visible del centro de trabajo el presente calendario laboral durante el año 2016, para conocimiento y consulta de la plantilla, en virtud de lo que establece el artículo 34.6 del Estatuto de los Trabajadores. El incumplimiento de lo anterior constituye infracción en materia laboral tipificada en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Por ello, se publica esto en el Boletín Oficial de la Provincia para su cumplimiento.

Ourense, 8 de octubre de 2015. El jefe territorial de la Consellería de Trabajo y Bienestar en Ourense.

Fdo.: José Selas Souto.